

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figuren como demandada la señora MARTHA ISABEL PEDROZA GOMEZ con NIT:40.417.286-6.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López- Meta, se dio apertura al trámite de reorganización empresarial de la señora MARTHA ISABEL PEDROZA GOMEZ con Nit: 40.417.286-6, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López- Meta, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra la señora MARTHA ISABEL PEDROZA GOMEZ con Nit: 40.417.286-6. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de reorganización empresarial bajo radicado 2018-00093.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 39 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 12 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con la validez de la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

389a9e95c1b0ef28489120612c47bdad094e950fbd3eb3b28cb13dbc63e213b6

Documento generado en 11/03/2021 09:08:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>